



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de Febrero de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

- La Abogacía española lidera en Europa la firma digital NEGOCIO
- El juicio del 11-M EL PAÍS
- Fernández Bermejo prescinde de colaboradores de López Aguilar EL
MUNDO
- La Ley de Igualdad fuerza la revisión de al menos seis normas adicionales
EXPANSIÓN
- Los ministros de Interior de la UE acuerdan crear una red europea de bases de datos
policiales EUROPA PRESS
- La UE propone crear una red laboral común para inmigrantes LA GACETA
- Los recelos de India vuelven a retrasar la repatriación de los inmigrantes del 'Marine I'
EL PAÍS
- El Gobierno prepara un 'cinturón legislativo' para contener los efectos del Estatut
EXPANSIÓN

LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PERMITEN UNA MAYOR EFICIENCIA DEL ABOGADO

La abogacía española lidera en Europa la firma digital

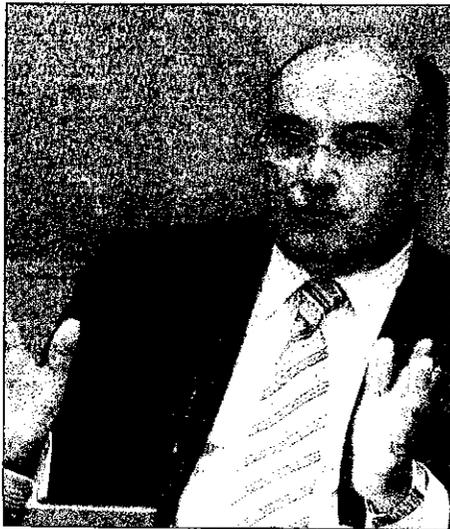
Luis Ordóñez
lordonez@negocio.com

En su tercer año de vida, las cifras del Proyecto Tecnológico de la Abogacía española lo consolidan como una realidad que ya está aportando valor a los profesionales de la mayoría de los colegios de abogados de nuestro país, sirviendo además de referencia a la Abogacía europea y americana. Así lo reconocía el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, cuando afirmó que el Consejo está "muchos cuerpos por delante de todas las Abogacías europeas en este terreno" y aseguró que muchos expertos, han dicho que es la "más avanzada de Europa".

Firma electrónica

En este sentido, el portal del CGAE registró durante el pasado año más de 63.000 transacciones realizadas por colegiados con firma electrónica de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, lo que deja a las claras que la tradicional imagen de los abogados "peleados" con las nuevas tecnologías ha pasado a la historia.

Las principales líneas de trabajo del Proyecto Tecnológico, que quiere conseguir que los abogados puedan realizar



Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía.

una parte importante de su actividad profesional a través de internet, pasan por varios aspectos. Así, la difusión del nuevo carné colegial con certificado de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), que les acredita como abogados, y el desarrollo de servicios telemáticos orienta-

do al ejercicio profesional.

Otro punto del proyecto es que los abogados puedan utilizar los servicios telemáticos de las distintas Administraciones públicas con su certificado digital de colegiado, para lo que el Ministerio de Justicia ha desarrollado el servicio LexNet, el cual está siendo adopta-

do por la mayoría de las comunidades autónomas con competencias transferidas y que va a incorporar dentro de los servicios comunes de la nueva Oficina Judicial. Esto conseguirá, a medida que ésta se vaya implantando en los juzgados, que la presentación telemática de escritos a los órganos judiciales empiece a ser familiar entre los letrados.

Otros dos puntos del Proyecto Tecnológico del CGAE pasan por facilitar la comunicación del abogado con su Colegio, así como dotar a la Abogacía de una infraestructura

El CGAE registró el año pasado más de 63.000 transacciones electrónicas.

tecnológica básica.

Las ventajas del uso del certificado digital para los colegiados son: comodidad (se evitan los desplazamientos), eficiencia profesional y agilidad. El único aspecto negativo: el Colegio de Abogados de Madrid desarrolla la tecnología por su cuenta.



El grupo de acusados del 11-M, con Rabei Osman, *El Egipcio*, en el centro (cazadora blanca), poco después de iniciarse el juicio. / EFE (POOL)

Fiscal y acusaciones se estrellan contra el silencio del presunto cerebro del 11-M

- El Egipcio se desvincula del atentado y de Al Qaeda al responder a su abogado
- Las grabaciones sitúan a Rabei Osman como la persona que ideó el atentado

El silencio como mejor defensa. Rabei Osman, *El Egipcio*, presunto cerebro de la trama que perpetró el atentado del 11-M, decidió ayer no contestar a las preguntas de la fiscal y de las partes personadas en la causa,

y sólo respondió a su abogado. Con esta estrategia evitó incurrir en contradicciones, y colocó sus argumentos exculpatorios: "No he tenido ninguna relación con los acontecimientos de Madrid. Condeno estos

atentados incondicionalmente". Su declaración en el primer día de juicio del 11-M contrasta con las grabaciones en las que *El Egipcio* cuenta a un amigo: "La operación entera de Madrid fue idea mía".

 La normalidad presidió el primer día del juicio que reunió dentro de un mismo espacio a los 29 procesados por el atentado más grave en la historia de España, que dejó 191 personas muertas y 1.824 heridos. Más de 150 medios de comunicación seguían la vista en la sala de macrojuicios de la Casa de Campo.

Algunas de las víctimas del atentado pudieron mirar por primera vez a la cara a los supuestos verdugos, e incluso una de ellas



llegó a encararse con Jamal Zougam, acusado de ser autor material del atentado.

El tribunal reservó la primera declaración para Rabei Osman,

un radical islamista que vivió en Madrid hasta 2003 y que se hallaba en Milán cuando ocurrió el atentado.

Una investigación policial en

esa ciudad desencadenó la detención, encarcelamiento y posterior condena de *El Egipcio*, acusado de pertenecer a una organización terrorista que reclutaba a jóvenes para luchar en Irak y Afganistán.

El Egipcio negó su vinculación con la célula terrorista de Madrid, y condenó con firmeza el atentado a preguntas de su abogado, que intentó cuestionar la legalidad de las grabaciones a su cliente en Milán. En ellas, Rabei aseguró que había ideado el atentado del 11-M. Páginas 16 a 19

Editorial en la página 12

Juicio por el mayor atentado en España



► EL PRIMER ACUSADO

Rabiel Osman se niega a contestar al fiscal y a las partes

El Egipto, al que la policía considera uno de los cerebros del 11-M, basó su estrategia de defensa en el silencio. Se negó a contestar a todas las preguntas, salvo las de su abogado, que utilizó para excusarse.

La declaración ante el tribunal del 11-M

"Nunca he tenido ninguna relación con los acontecimientos que ocurrieron en Madrid. Condeno estos atentados incondicionalmente".

El testimonio grabado por la policía italiana

"La operación entera de Madrid fue idea mía... Fueron de los más queridos amigos... cayeron mártires, que Alá los tenga en su misericordia...".



► LA VISTA AL DÍA

Youssef Belhadj, portavoz de Al Qaeda en Europa

El tribunal que juzga el 11-M toma hoy declaración al considerado portavoz de Al Qaeda en Europa, para el que el fiscal pide 38.656 años de cárcel.



El presunto ideólogo de los atentados del 11-M, Rabiel Osman el Sayed, Mohamed el Egipto, en la sala blindada del juicio. / EFE (POOL)

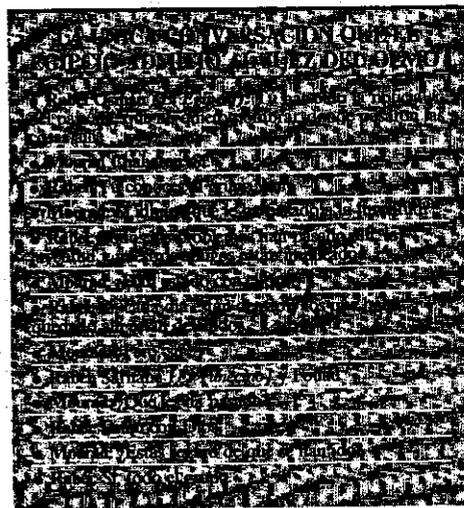
La impostura de El Egipto

Uno de los supuestos cerebros del atentado negó en la sala su implicación pese a las pruebas grabadas

PABLO ORDAZ, Madrid. Los dos extremos del dolor se sentaron ayer muy juntos, bajo el mismo techo. En la Casa de Campo de Madrid, los 29 acusados de participar en la matanza terrorista del 11-M siguieron la primera sesión del juicio desde una habitación de cristal blindado, a menos de un metro de los hijos y las madres de algunas de las 191 víctimas mortales. Una mujer joven, que acariciaba el retrato de su padre muerto, se dirigió a uno de los acusados y le llamó asciano. Mediante gestos, Jamal Zougam, a quien algunos testigos vieron aquella terrible mañana en uno de los trenes que luego explotaron, le respondió con gestos que él no había sido, que no tuvo nada que ver.

La reacción del acusado, que en aquel momento de la mañana pareció espontánea, no fue sino un anticipo de la estrategia que luego adoptó uno de los principales acusados, Rabiel Osman, Mohamed el Egipto. Más incluso que por las pruebas obtenidas por las policías italiana y española. El Egipto está acorralado por su propia voz. Dos meses después del atentado de Madrid, los micrófonos colocados en su casa de Milán grabaron con toda nitidez su voz diciéndole a un amigo: "La operación entera de Madrid fue idea mía. Mis queridos amigos cayeron mártires. Alá los tenga en su misericordia". Y pese a su voz convertida en

la peor acusación, El Egipto lo negó ayer todo. Incluso fue más allá. Intentó legitimar su declaración de inocencia condenando los atentados. Este gesto, que puede sorprender en un país donde ni los asesinos ni los simpatizantes de ETA condenaron nunca sus crímenes, forma parte también de una estrategia. Imad Barakat, alias Abu Dahdah, juzgado y condenado el año pasado por ser el jefe de Al Qaeda en España, también rechazó repetidas veces durante el juicio el uso de la violencia. El Egipto ofreció ayer otra pista de por dónde discurrirá el juicio.



Durante toda la mañana, se negó a abrir la boca. No quiso responder ni a las preguntas de la fiscal, Olga Sánchez, ni a las

de los abogados de la acusación. Sólo por la tarde se pudo escuchar su voz, pero exclusivamente para responder a las preguntas pactadas con su abogado, Endika Zulueta. El relato que entre los dos fueron construyendo —pese al férreo marcaje del presidente del tribunal, que los interrumpió continuamente para que no se fuesen por las ramas— es el de un inocente emigrante que huyó de su país y atravesó Europa buscando "una situación socioeconómica mejor".

Sin embargo, El Egipto es un viejo conocido de los policías españoles e italianos encargados de perseguir el terrorismo islamista. Los investigadores consideran probado que estuvo en la casa de Chinchón (Madrid) donde se prepararon los explosivos, que recibió entrenamiento en un campo de Al Qaeda en Afganistán, que llegó a España tres meses antes del 11-M y que se convirtió en la sombra de El Tunecino, otro de los principales acusados al que se considera autor intelectual del atentado.

Otro de sus amigos, Basel Ghalyoun, fue reconocido por varios testigos en los trenes que explotaron. El Egipto huyó a Milán, donde la policía italiana lo investigó hasta que consiguió intervenir una conversación en la que le contaba a un amigo los detalles de la matanza de Madrid. En virtud de esa y otras pruebas, los tribunales italianos

le condenaron por reclutar islamistas para la guerra santa en diversas partes del mundo. Pero ayer, en Madrid, a dos metros escasos de las víctimas, El Egipto lo siguió negando todo: "Nunca he tenido ninguna relación con los acontecimientos que ocurrieron en Madrid". Su abogado le sirvió la pregunta sobre la que apoyó su defensa:

—¿Condena o no el atentado? —Sí, obviamente yo condeno estos atentados incondicionalmente. Es una convicción que yo tengo muy clara y absoluta...

Nada más. El Egipto no se arriesgó a que alguna pregunta de la fiscal o de los abogados de la acusación lo situara en un aprieto, en alguna contradicción. Tampoco se expuso a las miradas de las víctimas. Tanto él como los demás acusados de origen árabe que siguieron el juicio desde la habitación de cristal bajaron la cabeza cuando un huérfano o alguna viuda buscó sus miradas. Sólo los acusados españoles se permitieron una actitud insolente, a veces desafiante, aparentando tranquilidad y lejanía del horror del que se les acusa.

Si alguna baza juega a favor de El Egipto es que los investigadores nunca llegaron a encontrar ni sus huellas ni su ADN en los escenarios del horror. Como en aquella vieja canción de Raimon, "manos sucias de los que matan, manos limpias de los que mandan matar".

De experto en misiles a burócrata

I. A. R. / J. Y. Madrid

Rabei Osman el Sayed desdibujó la descripción de su pasado militar que la policía reflejó en el sumario del 11-M. Según contó, jamás en su vida ha demolido nada con explosivos, ni ha dado cursillos de bombas. Sus 26 meses de servicio militar obligatorio pasaron desde una misión como responsable de una todoterreno artillado con misiles al aburrido despacho de su unidad militar, donde ejerció de burócrata gracias a su buena caligrafía en árabe, pero no a sus conocimientos como electricista y reparador de electrodomésticos.

El Egipto empezó la *mit* en 1991 y, tras 40 días de instrucción, dijo, fue destinado a una unidad de infantería con misiles anticarro en Abata, en el desierto egipcio fronterizo con Libia. Allí era el encargado de la pantalla de guiado de misiles, pese a lo cual aseguró que sus conocimientos de informática "son como los de un niño de 10 años".

Tras pasar una temporada a cargo de los misiles, un buen día fue recibido por los oficiales de recluta. "Cuando un oficial vio mi caligrafía en árabe, me cogió para las oficinas y allí me quedé hasta el final del servicio militar obligatorio. Yo tenía la especialidad de explorador, pero no llegué a ejercerla, porque acabé en 1993 como burócrata, como administrativo". El Egipto aseguró que al final de su paso por el Ejército recibió un certificado del Ministerio de Defensa de su país en el que se calificaba su conducta de "óptima".

Negó que luego se reenganchara durante dos años como voluntario, y que estuviera destinado en la mítica ciudad de Port Said. Pero de explosivos, demoliciones o detonadores, nada, pese a que desde el principio de las pesquisas la Unidad Central de Información Exterior de la Policía lo definió como experto en explosivos. Es más, si en el ordenador de su casa se hallaron fotos de explosivos, eso se debía a que no era suyo y a que habían sido bajadas de Internet.

Servicios secretos

El procesado dio una extraña explicación sobre los supuestos problemas que tuvo con los servicios secretos de su país. Vino a decir es que si estos iban a buscarlo a su casa no era por problemas de la seguridad del Estado, sino por sus desavenencias conyugales. Así, alegó por no haberle pagado la dote que le adeudaba de 1.200 euros y que los agentes del espionaje egipcio le habían ido a buscar a su casa en aquel país tras dicha denuncia.

"Usted no se puede imaginar lo grave que es cuando van los servicios secretos a una casa en Egipto. Pueden ocurrir muchas catástrofes", dijo. La afirmación provocó un cruce de miradas entre los miembros del tribunal y alguna sonrisa de los abogados, dado lo difícil de creer del argumento de la investigación por motivos conyugales.

El procesado no miró ni una sola vez durante toda su declaración a la fiscal Olga Sánchez, y en todo momento procuró mostrarse respetuoso con el tribunal, incluso cuando éste le reprochó a su tetra-dio que parecía que, a tenor del interrogatorio, actuaba más como una acusación que como una defen-



LAS VÍCTIMAS, FRENTE A LOS VERDUGOS. La presidenta de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo, Pilar Marjón (de espaldas a la puerta), acudió ayer a la primera jornada del juicio por la matanza de los trenes de Madrid junto a familiares de otras víctimas. Cuando entraron en la sala, se encontraron por primera vez cara a cara con los verdugos: 29 procesados. Durante un receso de la vista, Marjón comentó que se había colocado frente a los encausados y que ninguno de ellos pudo mantener la mirada. "Bajaron la cabeza", afirmó.

La defensa de El Egipto cuestiona la legalidad de las grabaciones que le inculpan

Rabei Osman niega ante el tribunal que sea de Al Qaeda y condena la matanza de los trenes

JOSÉ YOLDI / JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid Rabei Osman el Sayed, *Mohamed el Egipto*, considerado uno de los autores intelectuales de los atentados del 11-M, negó ayer pertenecer o haber tenido vínculo alguno

con Al Qaeda, al tiempo que condenó expresamente la matanza de los trenes de la muerte. En la primera sesión del juicio por el atentado más grave de la historia de España, El Egipto no reconoció ninguna de las

acusaciones que pesan contra él, basadas en grabaciones en las que se atribuye el plan del 11-M. El fiscal solicita para él 38.656 años, aunque el límite legal de cumplimiento son 40 años de cárcel.

Este personaje fue condenado en 2006, en Italia, a 10 años por pertenencia a banda terrorista, por lo que no podrá ser condenado de nuevo por ese delito. Fue detenido en Milán en verano de 2004 después de que la policía italiana, que puso micrófonos en su domicilio, descubriera su relación con los atentados.

Según consta en el sumario, en una de las conversaciones que mantuvo el 8 de junio de 2004 con el islamista Mourad Chabarou, Rabei Osman citaba expresamente a sus "hermanos de allá [España], muertos en los atentados suicidas ("se han ido con Dios)", con referencia explícita a los "hermanos Serhane y Fouad", identificados como Serhane Ben Abdelmajid Fakhet, *El Tunecino*, jefe del comando, y el procesado Fouad el Morabit Amghar.

En otra conversación con Yahya Mawad Mohamed Rajch, joven al que estaba adoctrinando para hacer la *yihad*, que fue grabada con micrófono medioambiental el 26 de mayo de 2004, Rabei Osman le decía: "Hay que entrar en las filas de Al Qaeda, ésta es la solución. (...) La operación entera de Madrid fue mía".

Ahora Rabei Osman niega la mayor. De forma absolutamente educada, pero firme y contundente, El Egipto lo negó todo. Aunque en un principio no quiso contestar las preguntas que le formulaban el fiscal y las acusaciones, fue convencido para contestar a las preguntas de su propio abogado y

afirmó: "Nunca he tenido ninguna relación con los acontecimientos que ocurrieron en Madrid".

No sólo eso. Inmediatamente aprovechó para condenar los atentados del 11-M en Madrid, los del 7-J en Londres y los del 11-S de Nueva York. Su abogado, Endika Zubeta, le preguntó: "¿Condona o no condena el atentado?". "Sí", respondió, "obviamente yo condeno estos atentados incondicionalmente. Es una convicción que yo tengo muy clara y absoluta".

Sostuvo que nunca ha inducido a ninguna persona o grupo a cometer la matanza de los trenes y que

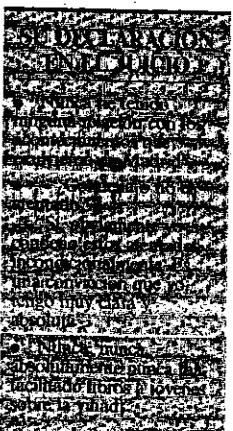
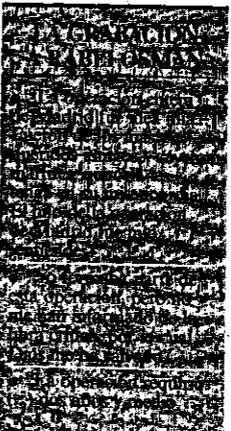
"nunca, nunca, absolutamente nunca" ha facilitado libros a jóvenes exaltando la *yihad*. "Nunca", repitió, para negar que conociera a los otros supuestos ideólogos de los atentados, Hassan El Haski y Yousef Belhadj.

Según la fiscal, Mohamed el Egipto estuvo en España en los últimos días de enero de 2004 para ultimar los detalles relativos a los atentados de los trenes de cercanías y mantuvo reuniones con miembros de la célula terrorista. Rabei Osman afirmó ayer que su único problema con la justicia fue el impago de una multa.

En todo caso, las acusaciones contra El Egipto se fundamentan en las conversaciones intervenidas en Italia. Osman únicamente reconoció ante Del Olmo durante la instrucción haber mantenido una conversación telefónica con Mourad. Sin embargo, afirmaba que la voz en las grabaciones con micrófono no era la suya y que no se había hecho una prueba pericial de reconocimiento de voz. Su abogado ha montado su estrategia de defensa sobre esa carencia, pero sobre todo porque muchas de las grabaciones se hicieron con micrófonos en sus domicilios. En España esa técnica de investigación policial no se ha utilizado nunca con autorización judicial, como se hace en Italia.

Por ello, Zulueta pretende invalidar todas las conversaciones que se obtuvieron con micrófonos ambientales. Jurídicamente puede ser discutible, pero no parece probable que la Justicia española quiera dar lecciones de garantías constitucionales al país del derecho romano. Si las intervenciones telefónicas y la instalación de micrófonos se hicieron de forma legal, con autorización judicial y con todas las garantías en Italia, será difícil que esa prueba se invalide en España. Hoy, previsiblemente, declarará Mohamed Belhadj.

De ETA o alguno de sus miembros, ni rastro.



Las sesiones del juicio en directo, en ELPAIS.com

Fernández Bermejo prescinde de colaboradores de López Aguilar

M. P.

MADRID. - El nuevo ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, ha empezado a prescindir de destacados colaboradores de su antecesor, Juan Fernando López Aguilar, a los que ha ido recibiendo en las últimas horas para comunicarle que no cuenta con ellos.

El primero en salir del Ministerio de Justicia ha sido el secretario de Estado, Luis López Guerra, número dos del equipo de López Aguilar, que será sustituido por el abogado canario Julio Pérez Hernández. Militante socialista, Pérez era candidato a presidir el Cabildo de Tenerife en las próximas elecciones de mayo.

López Guerra ha solicitado su reincorporación a la cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad Carlos III de Madrid.

Tampoco permanecerá en el Ministerio de Justicia Ricardo Bodas, que será sustituido por el magistrado Ángel Arozamena, hasta ahora destinado en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Otro de los cargos que abandonará a Justicia es David Giménez Glück, que era director del gabinete de López Aguilar.

El TS anula por primera vez una condena a muerte del franquismo

La Sala de lo Militar acuerda por unanimidad estimar el recurso de revisión de la familia del izquierdista republicano Ricardo Puente

MARÍA PERAL

MADRID. - La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha acordado anular, por primera vez, una condena dictada por un consejo de guerra franquista.

La decisión, tomada por unanimidad, se produce poco después de que el pasado 18 de diciembre el Alto Tribunal denegara a la familia de los anarquistas Francisco Granado y Joaquín Delgado la autorización preceptiva para formalizar el recurso de revisión (lo que se encuentra recurrido ante el Tribunal Constitucional) y pocos días antes de la deliberación sobre el caso Puig Antich, señalada en principio para el próximo martes.

La condena anulada fue dictada el 6 de agosto de 1937 por el Consejo de Guerra número 1 de Málaga, en la causa 38/1937. El tribunal castrense juzgó al militante de Izquierda Republicana Ricardo Puente Rodríguez, propietario de una emisora de radio, por un delito de rebelión militar.

El veredicto fue condenatorio. Puente fue sentenciado a la pena de muerte (luego conmutada por la de prisión, que finalmente quedó establecida en seis años) «por sus ideales extremistas, como perteneciente a los partidos de Acción y de Izquierda Republicana, por la propaganda antes y durante el Movimiento hecha en la estación

de radio EAJ 9 de su propiedad, por las interferencias hechas en la mañana del día 18 de Julio para que no pudieran oírse en esta ciudad las emisoras del Norte de África adictas en aquellas horas al Movimiento Nacional».

Un hijo de Ricardo Puente, Fernando, fue el que promovió la revisión de esta condena. Asistido por un abogado de oficio, alegó que su padre había sido juzgado cuatro meses antes por los mismos cargos y había resultado absuelto.

En efecto, el 14 de abril de 1937,

Puente fue juzgado dos veces acusado de utilizar su emisora de radio a favor de la República

el Consejo de Guerra número 3 de Málaga dictó una sentencia que no contiene un relato de hechos preciso, pero en la que se indicaba que «contra el resto de los procesados [entre ellos, Ricardo Puente] no existen indicios que puedan ser objeto de calificación penal».

En el llamado resumen del juez instructor se señalaba que Puente «fue director de Radio Málaga, de cuyo cargo fue destituido en 28 de noviembre último [de 1936]. No se

ha comprobado que él, personalmente, hiciera propaganda roja y de la prueba documental aportada resulta que, aun afiliado a un partido de izquierda, repugnaba los procedimientos y desmanes de los marxistas y aun en ocasiones se expresaba contra ellos».

La sentencia condenatoria se refirió a la existencia de esa causa anterior matizando que a Puente «se le siguió un procedimiento por haber ofrecido la estación de radio y el automóvil de su propiedad al Sindicato de Telegrafos, de lo que fue absuelto».

La Sala de lo Militar ha entendido que, con independencia de las acciones concretas, cuya determinación es difícil dada la incorrección de propias sentencias, Puente fue juzgado dos veces por su conducta durante un mismo período de tiempo (los meses posteriores a julio de 1936) y bajo la acusación de haber utilizado su emisora a favor de la República y en contra del llamado Movimiento Nacional.

Considera, así, que el caso se incardina en el artículo 328.5º de la Ley Procesal Militar, según el cual procede la revisión de su condena «cuando sobre los propios hechos hayan recaído dos sentencias firmes y dispares». La resolución, de la que será ponente el presidente de la Sala, Ángel Calderón, se conocerá la próxima semana.

Castilla-La Mancha podría recurrir a la Justicia si se manipuló su web

ISABEL MUNERA

MADRID. - Los servicios jurídicos del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha están estudiando la posibilidad de emprender algún tipo de acción legal ante la posible manipulación de un documento emitido por este organismo dependiente de la Junta y difundido en su web.

El Ayuntamiento de Toledo, en manos de los populares, ha acusado a la directora de este Instituto, Isabel Moya, y al Ejecutivo autonómico de no cumplir lo que prometieron el pasado día 21 de noviembre en la presentación de una campaña institucional contra el maltrato con el lema *No seas cómplice de la violencia de género*. Según la portavoz del Gobierno municipal, Natalia Tutor, la duración anunciada por Moya para la campaña era de cuatro meses.

Sin embargo, la directora de este organismo negó ayer que en el día de la presentación se hablara de ningún tiempo determinado. De hecho, según los contratos a los que ha tenido acceso EL MUNDO, la publicidad anunciada en las vallas de las marquesinas de los autobuses para las cinco capitales de provincia terminaba el pasado día 31 de enero.

Para demostrar que las explicaciones que ofrecía la Junta no eran ciertas, los populares enseñaron a los medios de comunicación pantallazos con la nota de prensa que el Gobierno autonómico puso en su web tras la presentación de la campaña y donde, tal y como publicó ayer este diario, se decía que «la campaña de publicidad se llevaría a cabo en los próximos cuatro meses».

Un extremo que ha negado, en todo momento, el Instituto de la Mujer que recalca que «ni en la nota informativa que se realizó con motivo de la presentación de la campaña ni en la información que se incluyó al respecto en la página web de la Junta, aparece mención alguna a la duración de la campaña».

«Ninguna modificación»

De hecho, los servicios informáticos del Instituto certificaron ayer que «no se ha producido ningún tipo de modificación desde este organismo al texto de la información sobre la campaña de violencia de género que se trasladó a la opinión pública». Por tanto, entienden que «la única posible modificación», en todo caso, «se ha producido después, con el único objetivo de intentar justificar que la pretensión inicial era que esta campaña durase cuatro meses», señala este organismo en una nota.

El Instituto de la Mujer lamentaba ayer las acusaciones que se han hecho desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo, que apuntaban que la nota había sido modificada para eliminar la alusión a la duración de la campaña.

Los populares habían denunciado que los carteles en las marquesinas de los autobuses se habían retirado dos meses antes con la intención de poner publicidad del candidato socialista a la Alcaldía de esta ciudad, Emiliano García-Page. Sin embargo, estos carteles fueron retirados también hace unos días, ante un requerimiento municipal a Clear Channel España, la empresa concesionaria en exclusiva de los espacios publicitarios de las marquesinas de Toledo.

Publicidad

Patente suiza

Crescina para la raleza del cabello



Crescina Re-Crecimiento

La raleza del cabello se clasifica en varios grados según la escala de Hamilton.

Crescina Re-Crecimiento, fórmula descubierta por investigadores de Labo y protegida por patente suiza, es un tratamiento de uso tópico para empleo cosmético, formulado en diferentes dosis según tres grados progresivos de raleza, leve, abundante o grave (Crescina 100, 200 y 300), y dos grados de calvicie incipiente (Crescina 500 y 700).

Crescina Re-Crecimiento se ha diversificado para el tratamiento de la raleza masculina y la raleza femenina. No actúa en los folículos pilosos totalmente atrofiados. Para elegir la dosis más adecuada es útil consultar con el farmacéutico. El farmacéutico dispone de una escala fotográfica - el Ralómetro - suministrada por la sociedad Labo, que permite elegir la dosis de Crescina más adecuada. Al igual que la fórmula de Crescina, el sistema del Ralómetro está protegido por patente suiza.

www.crescina.com

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CONTINENTAL 1 Y 2

ESTA COMUNIDAD NO HA FIRMADO DOCUMENTO ALGUNO EN CONTRA DEL CARNAVAL.

LA COMUNIDAD.

CRISTOBAL GARCIA / EFE

«No en mi nombre»

A los vecinos les molesta el ruido. Pero no a todos. En medio de la polémica despertada por la sentencia que suspendió cautelarmente y luego permitió los actos musicales nocturnos del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, una comunidad de vecinos ha tomado públicamente partido... por el ruido. Si fueron también vecinos los que

impulsaron la primera sentencia a través de su denuncia, esta vez aparecen otros aclarando mediante un cartel que no están contra el carnaval de su ciudad. En la foto, un joven observa la advertencia que los inquilinos del edificio Continental colocaron ayer en la fachada del inmueble, una especie de suspensión *no en mi nombre*.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

698 cm2
6.868 Euros
Página 35
16/02/2007

MERCADO DE TRABAJO

La Ley de Igualdad fuerza la revisión de al menos seis normas adicionales

El Estatuto de los Trabajadores incorporará una definición exhaustiva sobre la discriminación de sexo. También se retocarán las normas sobre Seguridad Social y sanciones laborales.

MARÍA TEJEDORA

Desde las más veteranas hasta las más jóvenes. Las principales normas que regulan el mercado laboral sufrirán los efectos del *bisturi* desde la próxima entrada en vigor de la Ley de Igualdad que obliga a modificar los contenidos de, al menos, seis de ellas. Como resultado, ofrecerán una imagen más paritaria y acorde con el principio de no discriminación por razón de sexo.

Así, tras la entrada en vigor de la Ley de Igualdad -Trabajo baraja que podrá empezar a aplicarse entre el 8 y el 17 marzo- pasarán por quirófano varias normas, según apuntaron los juristas participantes en una jornada celebrada ayer sobre Igualdad, organizada por Landwell-PwC y Aedipe.

El Estatuto de los Trabajadores copará la mayoría de los cambios. El más vapuleado: la necesidad de que el convenio colectivo recoja planes de igualdad para compañías de más de 250 empleados. Pero también: la definición ampliada del concepto de discriminación por razón de sexo (directo e indirecto) y recoger la promoción y las preferencias a la contratación de los trabajadores con sexo menos representado, entre otros asuntos.

Se considera nulo el despido de empleadas en los nueve meses siguientes al nacimiento del hijo

Asimismo, reflejará nuevos derechos. Por ejemplo: la acumulación en jornadas completas de la hora de ausencia laboral o la media hora de reducción de jornada por lactancia; el derecho a disfrutar de las vacaciones en una fecha distinta a la de la incapacidad temporal (por parto prematuro, múltiple, etc.). Un aspecto que, según Inmaculada Arranz, abogada de Landwell-PwC, "choca con el criterio jurisprudencial en materia de vacaciones, pues las vacaciones deben consumirse en el año natural".

Otra novedad es que se permite reducir el mínimo de la excedencia voluntaria hasta cuatro meses (frente a los dos de ahora) para los empleados con más de un año de antigüedad, que además podrán disfrutarla de modo "fraccionado".

Finalmente, se recidan los cálculos de indemnizaciones en supuestos de jornada reducida: el trabajador recibirá el



La vicepresidenta del Gobierno, junto con el titular de Trabajo. /se

salario completo en supuestos de reducción de la jornada por lactancia, hijos prematuros, cuidado de un menor de 8 años o discapacitado y víctimas de la violencia de género.

Lo más destacado de la Ley de Procedimiento Laboral es la ampliación de las causas de despido nulo. Se amplía a los empleados con suspensión del contrato por enfermedades derivadas del embarazo, parto o lactancia natural. Bajo este paraguas están también las víctimas de la violencia de género y los empleados con permisos

por tener un hijo prematuro. Y, de modo general, no se podrá echar de la empresa, salvo procedencia del despido, a ningún trabajador tras la finalización de la suspensión por maternidad, paternidad y hasta 9 meses desde el nacimiento, adopción o acogimiento.

Respecto a la Ley de Infracciones y Sanciones, se considerará una infracción "muy grave" la no adopción de planes de igualdad o permitir el acoso, con una multa de hasta 90.000 euros. Además, se incorporan acciones disuasorias que pri-

Operación 'bisturi'

- Estatuto de los Trabajadores: Deberá incorporar la ampliación del concepto de discriminación sexual (directo e indirecto) y recoger las medidas de acción positiva.
- Ley de Procedimiento laboral: recogerá la acumulación de sanciones (también por daño moral) en los casos de discriminación de sexo.
- Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social: La ausencia de un plan de igualdad se considerará una infracción muy grave (hasta 90.000 euros de multa).
- Ley General de Seguridad Social: los periodos de disfrute de licencias se considerarán computables a efectos de cotización.
- Ley de Empleo: regulará la igualdad de acceso en las Administraciones Públicas, ETT y empresas asociadas.
- Ley de las Fuerzas Armadas: medidas para velar por la no discriminación de sexo en el marco del Ejército.

van a la empresa de recibir bonificaciones derivadas de los programas de empleo. Por su parte, la Ley de Procedimiento Laboral contemplará la acumulación de sanciones. Esto es, por acoso o discriminación laboral se percibirá también una indemnización por daños (hasta ahora sólo se aseguraba lo primero).

La Ley General de la Seguridad Social recibirá su *enésimo* retroque. Los periodos en los que un trabajador goza de una excedencia o permiso se consideran como computados a

Incertidumbres jurídicas

"¿Para qué se debe negociar un plan de Igualdad si luego no se va a poner en práctica? Esta es la reflexión que lanzó ayer Pilar Iglesias Valcárcel, responsable de Políticas de Igualdad y Seguridad Social de la CEOE, durante el foro sobre Igualdad celebrado ayer. La representante de la patronal señaló que la norma de Trabajo -que próximamente saldrá del Senado-, "genera inseguridades e incertidumbres jurídicas". Por un lado, el texto habla de la "obligatoriedad de negociar planes de igualdad, aunque no dice que deba aplicarse". Y, por otro, "es ambiguo" sobre qué empresas deben elaborar tales planes: "aquellas que en la fase del diagnóstico hayan detectado alguna discriminación o todas". Por otro lado, en alusión a la necesidad de una ley que acabe con la desigualdad salarial y de formación que existe entre los hombres y las mujeres -idea repetida durante el debate por varios interlocutores, entre otros, por la secretaria de la Mujer de la Federación de Servicios Financieros y administrativos de CCOO-, señaló que "apenas un 10% de las mujeres que participan en planes de formación lo hacen en grados técnicos", lo que explica que "la oferta de empleadas femeninas no se adecue" a la oferta empresarial.

Se prevén sanciones de hasta 90.000 euros para las empresas sin planes de igualdad

efectos de cotizaciones a la Seguridad Social, lo cual beneficia al empleado. Por otro lado, se reducen los requisitos para recibir el subsidio de maternidad. Así, a las menores de 21 no se les exige ninguna cotización. Y entre los 21 y los 26, un mínimo de 90 días (en los 7 años anteriores o 180 días en la vida laboral).

La Ley de Empleo, de Prevención de Riesgos Laborales, y Fuerzas Armadas también serán revisadas.

UE.- Los ministros de Interior de la UE acuerdan crear una red europea de bases de datos policiales

Los ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea acordaron hoy la creación de una base europea de datos policiales para aumentar la cooperación policial y judicial transfronteriza en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y la inmigración ilegal, un instrumento que será posible gracias a la simple trasposición al acervo comunitario de un Tratado firmado en 2005 por España, Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos y Austria que ahora se extiende al resto de socios. La iniciativa ya fue debatida en el consejo informal que los ministros celebraron en Dresde (Alemania) a mediados del pasado mes de enero, donde se evidenció un consenso general sobre los objetivos y las reticencias de algunos Estados miembros, en concreto Reino Unido, Irlanda, Polonia y la República checa, que alegaban bien problemas de costes, bien dudas sobre la base jurídica del texto. Hoy, el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, confirmó que persisten los problemas para aplicar un artículo que permite la llamada "persecución en caliente", en virtud de la cual la policía puede traspasar la frontera en determinadas operaciones que requieran perseguir al delincuente más allá de la jurisdicción territorial del Estado miembro. Algunos países, que el ministro no nombró, plantean reticencias que van desde las trabas constitucionales hasta las parlamentarias, por lo que se ha optado por incorporar todo el acuerdo de cooperación policial salvo el artículo en cuestión, que deberá ahora ser objeto de nuevos debates para intentar introducirlo en el futuro. Aunque España era partidaria de contar también con la "persecución en caliente" en el conjunto de la UE, se ha mostrado satisfecha con la decisión de Alemania, país que ejerce este semestre la presidencia rotatoria, y lo considera en todo caso "un paso adelant". El Tratado de Prüm, que es el que se ha extendido a toda la UE, permite un acceso automático a algunos ficheros de datos nacionales, por ejemplo acceso "on line" a los datos contenidos en los registros de matriculación de vehículos. Además, se podrá saber si existen o no datos sobre ADN o huellas dactilares en los ficheros policiales de otros países para que, en caso afirmativo, puedan cruzarse con la información disponible por la policía que investiga el caso concreto. Para transmitir información más sensible o amplia, como datos de carácter personal, será no obstante necesario una petición judicial. El reglamento del Tratado contempla también la posibilidad de intercambiar datos en el marco de la lucha contra el terrorismo y cuando se sospeche de presuntos autores de violencia que puedan desplazarse por el territorio europeo, para prevenir posibles atentados terroristas. En estos casos se podría aportar información de carácter personal sobre sospechosos de terrorismo, especialmente cuando se teme que existe una amenaza durante la celebración de grandes eventos, como cumbres internacionales, mundiales de fútbol o reuniones de líderes europeos.

POLÍTICA COMUNITARIA

La UE propone crear una red laboral común para inmigrantes

FERNANDO HELLER

Bruselas. Los ministros de Justicia e Interior de la UE expresaron ayer en Bruselas, en el curso de una reunión del ramo (JAI), la disposición de los socios comunitarios a impulsar un proyecto que permita la aceptación de la inmigración legal en el bloque, aunque bajo la estricta condición de que los extranjeros que sean admitidos en nuestro territorio lo sean para cubrir determinadas vacantes y de forma temporal.

De momento, Bruselas va "tapando parches", a falta de una política europea coordinada -y común- en la materia. En este sentido, el ministro del Interior de Alemania (que ostenta la presidencia semestral del bloque), Wolfgang Schäuble, aseguró ayer que cree posible que para 2009 exista ya un esbozo de sistema comunitario común en esta materia.

La UE ha tratado en varias ocasiones de dotarse de una política común en inmigración y asilo, aunque se ha topado con la resistencia de varios gobiernos nacionales -especialmente Alemania- a ceder soberanía a Bruselas en este asunto tan sensible.

Centros de información

Según la propuesta presentada por la Comisión Europea, se podrían instalar "centros de información laboral" en algunos países africanos emisores de inmigrantes, con la intención de cubrir determinadas vacantes muy específicas en la Unión.

Alemania cree que es

posible que para 2009

exista ya un esbozo de

sistema comunitario

común en la materia

Los ministros de Interior fomentarán su retorno una vez finalice la labor para la que fueron contratados



El presidente del Consejo, el ministro alemán de Interior, **Wolfgang Schäuble**, y el comisario de Justicia e Interior, el italiano **Franco Frattini**, ayer, en Bruselas. EFE

Entre los sectores que Bruselas considera de mayor demanda de esa mano de obra figura la agricultura, la construcción, la limpieza y los servicios hoteleros.

El esquema temporal para la inmigración legal pretende fomentar la "emigración circular", según la cual los inmigrantes de África -muy especialmente los subsaharianos- podrán trabajar -y adquirir determinadas destrezas- en algún país comunitario aunque deberán regresar a sus respectivos países.

Este tipo de acuerdos también incluirán acuerdos de readmisión con los países de origen de esos emigrantes.

Los centros informarán a los potenciales inmigrantes sobre el trabajo en la UE y de los peligros que supone iniciar una travesía incierta.

ESTRASBURGO ALERTA SOBRE EL PELIGRO DEL TERRORISMO ISLÁMICO

El Parlamento Europeo aprobó ayer un informe en el que advierte de que la mayor amenaza terrorista que afronta Europa es la de los radicales islamistas, por lo que pide una mayor cooperación internacional para prevenirla.

"Sin perjuicio de otras formas de terrorismo, la amenaza más seria para Europa en estos momentos proviene de los grupos radicales violentos que proclaman defender el Islam, como la red criminal de Al Qaeda y sus grupos afiliados o inspirados en su ideario", reza el informe, elaborado por el socialista español Luis Yañez-Bamuevo.

Una de las principales reco-

mendaciones del informe subraya la conveniencia de controlar de cerca ciertas organizaciones benéficas islámicas, aunque sin "estigmatizar" a la población musulmana y promoviendo en paralelo "un diálogo serio y constructivo entre pueblos y naciones, así como entre culturas, religiones y civilizaciones".

Los eurodiputados también reclaman reforzar la cooperación en el seno de la Unión Europea, incrementando las competencias de Europol y del coordinador europeo antiterrorista, y derogando la exigencia de unanimidad en las decisiones del Consejo de la UE en este área.

Un alcalde del PP encubrió un delito laboral de un implicado en el 'caso Malaya'

FERNANDO J. PÉREZ, Málaga
 Mario Anselmo de la Fuente, alcalde de Robledo de Chavela (Madrid) por el PP, encubrió supuestamente en enero de 2006 que un implicado en el caso Malaya empleaba en una finca taurina de la localidad a trabajadores inmigrantes rumanos sin papeles. Así consta en las escuchas telefónicas a las que la policía sometió al empresario Ismael Pérez Peña para investigar la corrupción de Marbella.

El 18 de enero de 2006, a las ocho de la mañana un trabajador rumano se encontraba recogiendo piedras en la finca de Pérez Peña cuando fue arrollado por un novillo, lo que le causó la muerte. El empresario dio instrucciones a su hijo y a otros trabajadores para que declararan a la Guardia Civil que el fallecido no trabajaba en la finca, sino que estaba dando un paseo por el campo, y para que colocaran carteles de peligro de reses bravas antes de que llegaran los agentes. Después convenció a la familia del empleado para que declarara lo mismo que el "con la promesa de darle varios millones de pesetas a través del seguro".

El alcalde supo por Pérez Peña que el fallecido estaba contratado de manera irregular y se avino con el empresario, del que se declara amigo, a guardar el secreto. Incluso se ofreció a convencer al yerno del fallecido para que no contradijera la versión falsa tejida por Pérez Peña. Así consta en una conversación pinchada por la policía el mismo día 18, a las 14.30.

Mario de la Fuente (M.). ¿Pero estaba trabajando contigo?
Ismael Pérez (I.). Pa ti y pa mí, sí, pa ti y pa mí.

M. Madre mía.
 I. Pero no, no, para nada ¿entendés? La hija dijo que había salido de casa a buscar trabajo ¿me oyes?

M. Si, te oigo, te oigo.
 I. La Guardia Civil ha tomado nota de que [el fallecido] estaba por el campo.

M. Madre mía.
 I. Y el forense lo mismo.
M. Vaya lío, tío.

I. Yo he dao parte al seguro y como tengo dos seguros, pues le van a dar una tacada de mullones, no sé si me explico.

M. Si, sí, sí, claro.
 I. El que no tiene que pinchar es ése [el yerno del fallecido]. A ver si se va a pinchar, creo que no.

M. No, qué va a decir. La hija ha dicho eso que va a decir él. No creo que se le ocurra, si hay alguna cosa o algún movimiento, dímelo.

I. No, no, de todas maneras, tío, si hablas con él dile la verdad, dile que Ismael va a intentar sacarle al seguro hasta, vamos, todo.

M. No te preocupes, que eso se lo comento yo, claro.

Tras solucionar las gestiones con el seguro, Pérez Peña se dispuso a dar aspecto de regularidad a los contratos de otros trabajadores rumanos de la finca. En conversación con un tal Francis, Pérez Peña dijo: "Voy a hablar con Mario, el alcalde que es muy amigo mío y hace lo que yo le diga. (...) Y le voy a decir, oyes Mario, un papel como que llevan aquí, a ver, que hagan un chanchullo ¿entendés?".

Este periódico pidió ayer a De la Fuente su versión de los hechos. El alcalde respondió con insultos

Los recelos de India vuelven a retrasar la repatriación de los inmigrantes del 'Marine I'

La embajadora asiática interrogó ayer a 20 de los 233 naufragos que permanecen en Nuadibú

TOMÁS BÁRBULO, Nuadibú
 ENVIADO ESPECIAL
 Todo ha quedado en manos de una mujer, la embajadora de India en Senegal, autorizada por su Gobierno para aceptar

o rechazar las identificaciones de los 233 inmigrantes del *Marine I* que permanecen encerrados en una nave del puerto de Nuadibú. Ayer se limitó a interrogar a 20 de ellos a "puerta cerrada" y no hizo decla-

raciones. España tendrá que hacerse cargo de la repatriación de los que la diplomática no asuma como indios, a pesar de que las identificaciones habían sido hechas por funcionarios de su propia Embajada.

Las autoridades mauritanas y españolas esperaban ayer con impaciencia la decisión de la embajadora de India en Senegal, que llegó a primera hora a Nuadibú para revisar la identificación de los 233 inmigrantes que se han declarado originarios de ese país y que siguen encerrados en una nave del puerto mauritano bajo custodia de policías españoles y gendarmes mauritanos.

La embajadora tiene poderes ejecutivos para aprobar o rechazar las identificaciones. En caso de que las apruebe, los inmigrantes serán repatriados inmediatamente, pero si deniega las identificaciones, los indocumentados serán trasladados a España.

La embajadora voló desde Dakar hasta Nuakchot y de madrugada se trasladó a Nuadibú. Una vez allí, se presentó en la nave a las 11.30 y se instaló en una tienda de la Media Luna Roja, rodeada de sus funcionarios. Mandaba llamar a los inmigrantes uno a uno para someterlos a un interrogatorio y cotejar sus respuestas con lo que habían dicho en un primer momento. Les preguntaba cómo se llamaban, dónde vivían... Eso, después de expulsar a toda la delegación diplomática española y a todos los periodistas del lugar.

La identificación que ha venido a comprobar había sido realizada por funcionarios enviados por su propia embajada. Una fuente oficial española comentó que en un primer momento India pensó que se declararían ciudadanos de su país un puñado de inmigrantes del *Marine I*, pero no contaba con semejante cantidad, lo que ha motivado que se produzca este retraso y bloqueo en las repatriaciones. Además, la excusa que pusieron las autoridades indias de que los nombres dados por los ciudadanos indios no figuraban en sus ordenadores resulta un poco extravagante, dado que India cuenta con 800 millones de habitantes. La embajadora se retiró a descansar tras entrevistar a 20 inmigrantes y no quiso hacer declaraciones a la prensa, así que nadie espera una solución al tema antes de mañana, por el desfase horario de India.

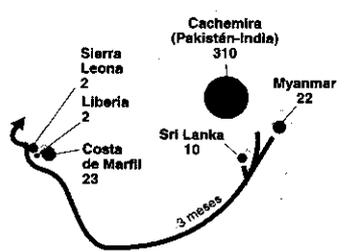
La odisea, que comenzó el pasado 30 de enero, cuando el barco en el que viajaban los 369 inmigrantes fue localizado en aguas de Senegal, se prolongará todavía un poco más. España entró a formar parte de la odisea cuando dio parte a Senegal de la situación del barco, al día siguiente, tras recibir un mensaje de socorro de los propios naufragos. Senegal respondió que carecía de medios para asumir el rescate. El remolcador *Luz de Mar* zarpó de Tenerife para remolcar el barco.

Cronología de la crisis de los naufragos del 'Marine I'

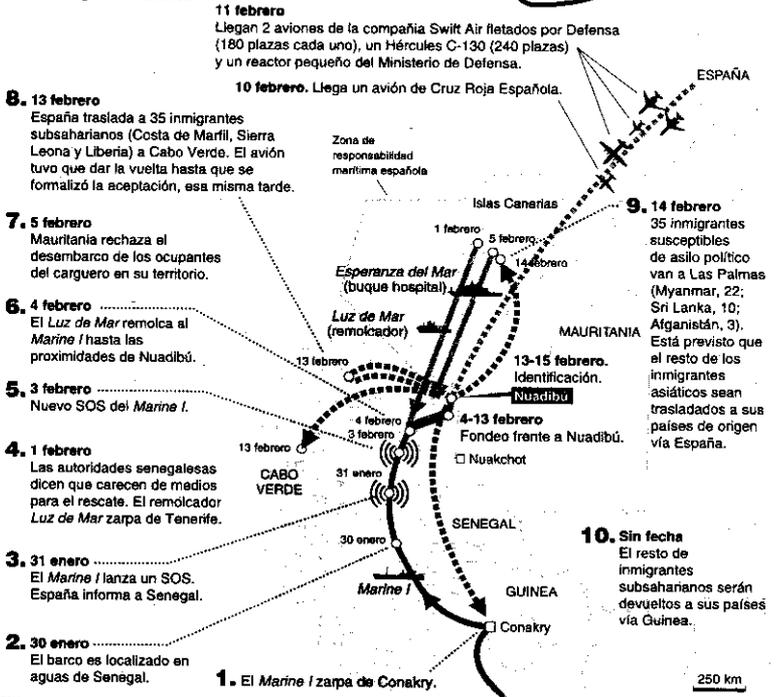
El *carguero-chatarra* comenzó a atravesar el Océano Índico hace tres meses. En su viaje recogió a 369 personas que supuestamente iban a desembarcar en Canarias. El barco se averió durante la travesía.



■ NÚMERO Y ORIGEN DE LOS 369 INMIGRANTES



— Inmigrantes vía marítima
 - - - - - Inmigrantes vía aérea



Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, agencias y elaboración propia.

La Unión Europea refuerza los medios para el control de las fronteras

RICARDO M. DE RITUERTO
 Bruselas

La agencia Frontex, que controla las fronteras de la Unión Europea, ha recibido para este año un gran impulso con las aportaciones ya confirmadas de equipos y material de 19 de los 29 países que participan en el proyecto (los Veintisiete más Suiza y Noruega). El anuncio de que los medios están disponibles coincide con la puesta en marcha en la operación Hera III para el control de los flujos migratorios en la costa africana, de la que España es la primera beneficiaria.

Ilkka Laitinen, director de Frontex, anunció ayer a los mi-

nistros de Interior comunitarios que distintos países le han ofrecido para este año 48 barcos, 13 helicópteros, ocho aviones, tres unidades móviles de radar y casi 300 equipos técnicos para el control de fronteras.

Los países que dotan a la agencia (España, Alemania, Italia y Finlandia entre otros) mantienen el control de sus contribuciones, que ponen a disposición de Frontex conforme a sus necesidades y demandas. El objeto es vigilar todas las fronteras de la Unión, no sólo las del Mediterráneo y las costas canarias, lo que explica que, por ejemplo, Alemania haya ofrecido un buque que sólo puede ser plenamente apro-

vechado en las aguas del norte.

El ministro del Interior español, Alfredo Pérez Rubalcaba, expresó su satisfacción por la nutrida implicación de los Estados en Frontex, mientras Franco Frattini, vicepresidente de la Comisión y responsable de Inmigración, se declaró "muy satisfecho por las respuestas positivas recibidas y las de otros dispuestos a colaborar".

Rubalcaba anunció que ya está en funcionamiento en aguas de África Occidental la operación Hera III, seguidora de la Hera II, que el año pasado permitió intervenir más de 50 embarcaciones y repatriar a más de 4.000 emigrantes ilegales.

LUCHA POR LAS COMPETENCIAS

El Gobierno prepara un 'cinturón legislativo' para contener los efectos del Estatut

El Ejecutivo ultima una avalancha de reformas legislativas que limitarán el impacto de los nuevos poderes derivados de los estatutos. El Grupo Socialista negocia con el PP algunas de las medidas decisivas.

C. CUESTA / P. GONZÁLEZ, Madrid

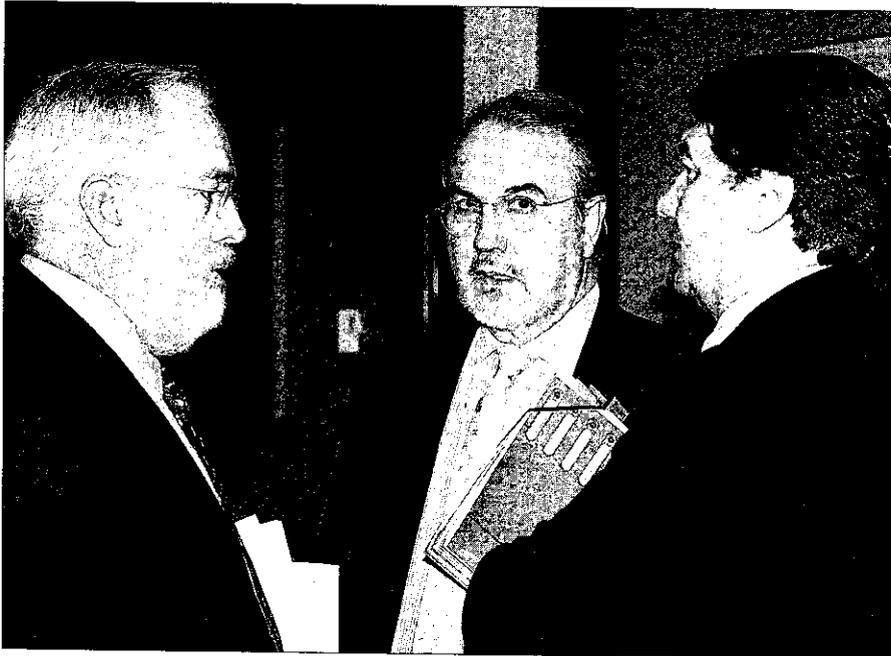
El Gobierno no está dispuesto a permitir que el texto definitivo del Estatut catalán abra la puerta a una pérdida descontrolada de competencias estatales. El Ejecutivo central es consciente de que las presiones nacionalistas pueden llegar a generar una irreprimible lucha por el control de determinadas funciones decisivas para el Gobierno y está dispuesto a crear un cinturón legislativo que lo evite.

La decisión afectará a los campos más importantes en los que las distintas reformas estatutarias pueden conceder poderes a los entes autonómicos. Y, especialmente, en materias como la regulación económica, las operaciones mercantiles, el control del sistema financiero, los gastos sociales, la supervisión fiscal o directamente el reparto de fondos entre autonomías.

Uno de los primeros pasos será el que se adopte para evitar una ruptura de las políticas hídricas nacionales. El temor a que los poderes asumidos por los estatutos se traduzcan en un blindaje de las cuencas hidrográficas que pueda dificultar los trasvases de agua, llevará al Gobierno a definir legalmente su competencia directa en la creación de garantías para el uso común del agua.

El choque entre CCAA y Estado podría acabar en el Constitucional, donde predominan PSOE y PP

La reforma de la ley de competencia es otro ejemplo. El PSOE ya ha acercado posiciones hacia el PP con el fin de eludir la presión de sus socios nacionalistas en el Congreso y evitar una ruptura excesiva de la unidad de los tribunales de competencia autonómica. La ley de opadón de la presión de IU-ICV podía resultar problemática o el modelo de consorcio de la Agencia Tributaria preparado por Hacienda -que limitará la participación consorciada de las autonomías al IRPF, pese a que Cataluña ya ha pedido aplicarlo al IVA- son otras muestras de este esquema legislativo. El apoyo del PP de nuevo, es decisivo para conseguir el necesario



El popular, M. Arias, junto al vicepresidente P. Solbes y el presidente de la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados, A. Gutiérrez.

Legislación para evitar la fragmentación territorial



Reformas financieras

- La Ley de Haciendas locales exigirá el traspaso de fondos desde las CCAA a los ayuntamientos.

- Hacienda quiere limitar el consorcio entre la Agencia Tributaria y las nuevas agencias autonómicas al IRPF.
- La nueva ley de Financiación Autonómica queda retrasada.



Económicas

- La reforma de la Ley de Competencia evitará la descoordinación de los tribunales de la competencia.

- La reforma de los supervisores financieros pretende evitar una fragmentación del control de las entidades.



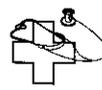
Agua

- El Gobierno garantizará la política hídrica común evitando los blindajes de las cuencas hidrográficas.



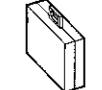
Infraestructuras

- Las garantías frente a la fragmentación se centrarán también en la coordinación de los puertos.



Prestaciones sociales

- La Ley de Dependencia se ha cerrado con una programación que marca determinados gastos autonómicos. Cataluña ya ha mostrado su malestar.



Profesiones

- La liberalización de los sistemas orientativos de precios marcada desde Bruselas se ha acelerado. Los estatutos estaban ya reclamando un mayor control de los colegios.

- La nueva Ley de Sociedades Profesionales afianzará su regulación nacional liberalizando áreas como la de las farmacias y restando franjas de posible control territorial.
- El PSOE no respaldará el actual estatuto de los periodistas propuesto por ICV.

mo han confirmado fuentes de este partido, un respaldo que le permitirá al Gobierno sacar adelante las medidas aunque tenga en contra a sus habituales aliados (ERC e ICV) y miembros del tripartito catalán.

El Gobierno señala que "no se trata de limitar ningún poder, sino de legislar dentro de las competencias estatales, evitando así posibles conflictos". Sin embargo, los primeros pasos dados en esta dirección -con la Ley de Educación- ya han desembocado en el primer roce, con anuncio incluido de recurso catalán ante el Constitucional, por querer garantizar tres horas de enseñanza semanal en castellano. Caso parecido al de la Ley de Dependencia, que debido a que determina gastos sociales de las autonomías, ha recibido ya un varapalo del Consell Consultiu por invadir competencias de la Generalitat.

Pese a todo, y si surge un roce con las autonomías, el Ejecutivo central sabe que el organismo encargado de dirimir el conflicto de competencias sería el Tribunal Constitucional, ente en el que los magistrados propuestos por los partidos nacionales tienen mucho más peso que los de los nacionalistas.

LABORAL

Caldera quiere aprobar en junio la Ley del Autónomo

EXPANSIÓN, Madrid

El secretario general de Empleo del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Antonio González, aseguró ayer que el Estatuto del Trabajador Autónomo podría estar aprobado en junio, un texto que, a su juicio, impulsará la iniciativa empresarial porque "dignifica la situación laboral de los autónomos".

González indicó que los trabajadores por cuenta propia continúan creciendo "de manera constante" en todo el país. Además, recordó que "una de las intenciones claras del Estatuto es dignificar la situación laboral y profesional de los autónomos, y eso va a promover la iniciativa empresarial, además de dotar a los trabajadores encontrarán "mayores niveles de protección y reconocimiento de derechos".

El Estatuto, que actualmente está en trámite de enmiendas en el Congreso de los Diputados, podría estar aprobado en el mes de junio, y se convertirá así en un "catálogo de derechos y de prestaciones" y en "una regulación propia que les reconozca social y jurídicamente".

Los trabajadores por cuenta propia encontrarán en este texto reconocimiento legal, derechos individuales, derechos colectivos y nuevas prestaciones sociales, como la de incapacidad temporal, la de accidentes de trabajo, por cese de actividad y de jubilación anticipada, entre otras.

Esta es la primera vez que se hace un Estatuto para este colectivo en España y también en Europa, por lo que el secretario general consideró que es un momento "muy importante". Los trabajadores por cuenta ajena "disponen de su Estatuto desde hace 26 años", señaló González.

Cuestiones sin regular

Al acto también acudió el consejero de Economía del Gobierno de Aragón, Alberto Larraz, quien opinó que este Estatuto incrementará y adecuara los derechos de los autónomos al del resto de trabajadores.

Por su parte, el secretario general de UPTA-Aragón, Álvaro Bajén, recordó que hay cuestiones que se quedan sin regular, como la jubilación anticipada o la prestación por desempleo.